



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: ACCIÓN POPULAR  
Radicación No. : 110013343060-2016-00326-00  
Demandante : LIBARDO MELO VEGA  
Demandados : DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS  
Providencia : Deja sin valor y efecto

### 1. ANTECEDENTES

Se percató que por un error involuntario se designó como auxiliar de la justicia a la señora María Nazara Edith Cubillos Ortegón como perito evaluadora de bienes inmuebles, cuando se debió designar un ingeniero de vías y transporte.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior se dejará sin valor y efecto el numeral tercero de la providencia del 01 de junio de 2017 relevando del cargo a la señora María Nazara Edith Cubillos Ortegón como perito evaluadora de bienes inmuebles y se procederá a designar a un ingeniero de vías y transporte.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Numeral 3º de la providencia del 01 de junio de 2017.

SEGUNDO: En su lugar se designa al señor JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ BERNAL como perito INGENIERO EN VÍAS Y TRANSPORTES, quien podrá ser notificado en la CALLE 86 D No. 49 A 26 de ésta ciudad, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del respectivo telegrama de designación que se envíe, tomará posesión del cargo en la Secretaría de éste despacho judicial o presente justificación de la no aceptación del cargo designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 77 se notificó a las partes la providencia hoy VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario